

VOLUMEN 5 N° 12

DICIEMBRE 2006

CONTENIDO

EL MERCADO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS 1

NUEVAS OPCIONES DE CRÉDITO PARA PYMES: SOFOM 2

INDICADORES ECONÓMICOS 3

COMERCIO EXTERIOR 3

NOTICIAS SELECTAS DEL DIARIO OFICIAL 4

SELECCIÓN DE EVENTOS COMERCIALES EN MÉXICO 4

Publicación mensual editada por la Representación Permanente de México ante la ALADI

Su contenido es de carácter estrictamente informativo, con base en documentación pública que se especifica, y no refleja el punto de vista del Gobierno de México.

Publicación sin fines de lucro y de distribución gratuita.

Suscríbase a este boletín
Envíenos sus datos (nombre, afiliación y dirección electrónica) a:
rep_mex@netgate.com.uy
Solicitando la suscripción lo recibirá electrónicamente.

EL MERCADO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

La producción y el comercio de alimentos obtenidos a partir de la agricultura orgánica han tenido una acelerada expansión a nivel mundial en virtud del creciente interés en su consumo, que responde a una tendencia mundial de cambio de valores —de los materiales hacia los postmaterialistas, que se basan entre otros en una mayor preocupación por la calidad de vida y el medio ambiente.

La agricultura orgánica se define como un sistema de producción que utiliza insumos naturales y prácticas especiales: aplicación de compostas y de abonos verdes, control biológico, asociación y rotación de cultivos, uso de repelentes y funguicidas a partir de plantas y minerales, entre otras. A cambio, se prohíbe el uso de pesticidas y fertilizantes de síntesis química. Esta forma de producción incluye el mejoramiento de los recursos naturales y de las condiciones de vida de quienes llevan a cabo esta práctica.

Este método de producción, aunado a la exigencia de su certificación por parte del mercado genera costos que repercuten en los precios al consumidor. Hasta la fecha, los productos orgánicos alcanzan un sobreprecio de 20 a 40 por ciento respecto a su similar convencional.

México ha sido uno de los países que más dinamismo ha registrado en esta actividad. En la década de los noventa comenzó a desarrollar con rapidez sistemas orgánicos de producción, sobre todo en productos tropicales y de invierno que no se pueden cultivar en los países industrializados. En 2005, México ocupó el décimosexto lugar de la superficie orgánica mundial, con 295,046 hectáreas, con más de 50,000 productores y generó divisas por aproximadamente 300 millones de dólares por exportación.

Hay más de 50 cultivos diferentes y la producción se diversifica cada vez más. La canasta de productos orgánicos en México incluye, entre otros, café (del cual somos el primer productor mundial), cacao, conservas de frutas, legumbres y frutas orgánicas, lácteos, trigo, té, jamaica, maíz, arroz, amaranto, miel, carne, jugo de manzana, soya; así como ensaladas, nieves y helados orgánicos. Entre los productores hay grupos indígenas y cooperativas campesinas, granjas familiares y agroempresarios de escala media.

En México, los productos orgánicos representan una gran oportunidad de negocio. De acuerdo con datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el 85 por ciento de la producción se destina a la exportación y 15 por ciento se queda en el país para distribuirse en el mercado interno. Alrededor de 3 millones de personas en México buscan alimentos saludables, libres de contaminación química causada por fertilizantes o plaguicidas, y dejan una derrama económica mensual, por comercio, de 700 millones de pesos.

La producción de cultivos orgánicos en México tuvo un incremento de casi mil por ciento en un lapso de tan solo 4 años.

Marco legal. La Ley de Productos Orgánicos, publicada en el Diario Oficial el 7 de febrero de 2006, regula los criterios de la conversión, producción y procesamiento orgánicos y crea el Consejo Nacional de Producción Orgánica como órgano de consulta y asesoramiento del Gobierno en la materia. Establece un sistema de control y certificación de productos orgánicos y dispone sobre la importación de productos e insumos para la producción orgánica nacional, la promoción y fomento de la producción.

(Continúa en la página 3)

**EMBAJADA DE
MÉXICO EN
URUGUAY**

**Oficina Comercial de México en América
del Sur y Representación Permanente
de México ante ALADI**

Visite la Secretaría de
Economía de México en:
www.economia.gob.mx

Plaza Independencia 753 piso 7, Montevideo, Uruguay, CP. 11100

Teléfono: (5982) 900-2098; 900-7345, 900-4814; Fax: (5982) 908-7452. Correo: rep_mex@netgate.com.uy

NUEVAS OPCIONES DE CRÉDITO PARA PYMES: SOFOM

Recientemente, el sistema financiero mexicano sufrió múltiples cambios que tienen por objeto su fortalecimiento y modernización, pero sobre todo, hacerlo más eficiente y productivo en beneficio de los inversionistas y del público en general. En ese marco, se verifica la creación de la nueva figura jurídica financiera denominada “Sociedad Financiera de Objeto Múltiple” (SOFOM), a través de la cual se podrán efectuar en una sola empresa las operaciones que vienen efectuando las instituciones de arrendamiento financiero, de factoraje financiero y las sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL), reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y que para constituirse y operar requieren autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y su principal objeto mercantil está restringido a otorgar crédito a determinadas actividades o sectores económicos.

Las referidas entidades serán transformadas en SOFOM, en un plazo que culmina el 18 de julio de 2013.

Las SOFOM podrán otorgar créditos a todo tipo de actividades económicas, teniendo la característica de “múltiple” porque en términos generales no se tiene que proporcionar información respecto del destino que se va a dar por el otorgamiento del crédito.

La entrada en operación de las SOFOM incrementó la competencia en el otorgamiento de crédito, al estar orientadas muchas de ellas al sector de las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Entre las ventajas para los empresarios están el ofrecimiento de productos acordes a sus necesidades, la eliminación de gestiones innecesarias, así como reducción del tiempo de respuesta y costos de operación.

Clasificación de las SOFOM

El otorgamiento de crédito, así como la celebración de arrendamiento financiero o factoraje financiero están catalogados como actividades auxiliares del crédito y las mismas podrán realizarse en forma habitual y profesional por cualquier persona sin necesidad de requerir autorización del Gobierno Federal para ello.

Las sociedades anónimas que, en sus estatutos sociales, contemplen expresamente como objeto social principal la realización habitual y profesional de una o más de las actividades indicadas, se caracterizan como SOFOM y se clasifican en reguladas y no reguladas.

Las Reguladas son aquellas que mantienen vínculos patrimoniales con instituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros de los que formen parte instituciones del crédito. Para tales efectos, se entiende por vínculo patrimonial a la participación en el capital social de una SOFOM que tenga una sociedad controladora de un grupo financiero del que forme parte una institución de crédito, o bien cuando:

- Una institución de crédito ejerza el control de la SOFOM, o
- La sociedad tenga accionistas en común con una institución de crédito.

Se entenderá que se ejerce control de una sociedad cuando se tenga el veinte por ciento o más de las acciones representativas del capital social de la misma, o se tenga

el control de la asamblea general de accionistas, o se esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración, o se controle a la sociedad de que se trate por cualquier otro medio.

Las SOFOM reguladas estarán sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Las no reguladas son aquellas en cuyo capital no participen cualesquiera de las entidades señaladas en los términos y condiciones de las SOFOM reguladas. Éstas no estarán sujetas a la supervisión de la CNBV.

Una de las principales ventajas de las SOFOM no reguladas es el ahorro de los costos de supervisión que se pagan a la CNBV, así como en los gastos en que incurren al preparar los reportes y diversa información que deben presentar a la autoridad reguladora. Al disminuir los costos que representa a las entidades la regulación, disminuirán para el cliente final las tasas de intereses que genera el financiamiento.

Reformas impositivas

Además de las reformas del sistema financiero que dieron cabida a las SOFOM, se introdujeron las siguientes reformas impositivas en el área del Impuesto sobre la Renta y al Valor Agregado.

Impuesto sobre la Renta. A los efectos de este impuesto, se considerarán personas morales integrantes del sistema financiero a las SOFOM que tengan cuentas y documentos por cobrar derivados de las actividades que deben constituir su objeto principal:

- Que representen al menos el 70 por ciento de sus activos totales; o bien
- Que tengan ingresos derivados de dichas actividades y de la enajenación o administración de los créditos otorgados por ellas, que representen al menos el 70 por ciento de sus ingresos totales.

Para la determinación del porcentaje del 70 por ciento, no se considerarán los activos o ingresos que deriven de la enajenación a crédito de bienes o servicios de las propias sociedades, de las enajenaciones que se efectúen con cargo a tarjetas de crédito o financiamientos otorgados por terceros.

Tratándose de las SOFOM de nueva creación, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) podrá establecer para los tres primeros ejercicios de dichas sociedades, un porcentaje menor al señalado en el párrafo anterior, para ser consideradas como integrantes del sistema financiero para los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Para tales efectos emitirá resolución particular en la que se considere el programa de cumplimiento que al efecto presente el contribuyente.

Exoneración del IVA. No se pagará el IVA por la prestación de servicios por los que deriven intereses que reciban y paguen las sociedades financieras de objeto múltiple que para los efectos del Impuesto sobre la Renta formen parte del sistema financiero, por el otorgamiento de crédito, de factoraje financiero o descuento en documentos pendientes de cobro.

Fuente: www.economia.gob.mx; www.sat.gob.mx

EL MERCADO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

(Viene de la página 1)

ducción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, los criterios sociales en los métodos de la producción orgánica, y las infracciones, sanciones y recursos administrativos.

Asimismo, promueve el desarrollo de estos sistemas productivos en el territorio nacional, la recuperación de cuencas hidrológicas, aguas, suelos, ecosistemas y sistemas agropecuarios deteriorados por las prácticas convencionales de producción de alto uso de insumos agropecuarios a fin de reorientarlas a prácticas sostenibles y amigables a los ecosistemas. Fomenta la producción de alimentos libres de sustancias dañinas al hombre y a los animales y contribuye a la soberanía y a la seguridad alimentarias en sectores más desprotegidos e impulsa el desarrollo de un mercado nacional de consumidores de productos orgánicos, ecológicos y naturales.

La Norma Oficial Mexicana (NOM-037-FITO-1995), publicada en el Diario Oficial el 23 de abril de 1997, establece las especificaciones del proceso de producción y procesamiento de productos agrícolas orgánicos.

Situación mundial. Existen pocas estadísticas sobre la situación actual de la agricultura orgánica en el mundo. La mayor parte de las estadísticas recogidas hasta la fecha han sido esporádicas en términos de frecuencia y de zona geográfica considerada, además de no haber un organismo internacionalmente reconocido. La evaluación del mercado también presenta problemas debido a la falta de diferenciación con los productos convencionales en la nomenclatura arancelaria. Sin embargo, a medida que crece el mercado de productos orgánicos, también crece el interés en su dinámica y se llevan a cabo estudios para analizar el potencial futuro del sector.

El mercado global de alimentos orgánicos supera los 30,000 millones de dólares y el europeo es el más importante del mundo con ventas que superan los 12,000 millones. En Estados Unidos esta cifra ronda los 10,000 millones de dólares. La venta de productos orgánicos crece a un ritmo de entre 20 y 50 por ciento anual dependiendo del tipo de alimento, por lo que analistas y expertos aseguran que este mercado tendrá un valor de más de 100,000 millones de dólares hacia el año 2010.

La superficie total mundial dedicada a la producción orgánica es de 31.5 millones de hectáreas. En los últimos cinco años, México fue de los países con mayor dinamismo al crecer 244 por ciento, pasando de 85,676 hectáreas de superficie en 2000 a 295,046 en 2005.

Indicadores Económicos

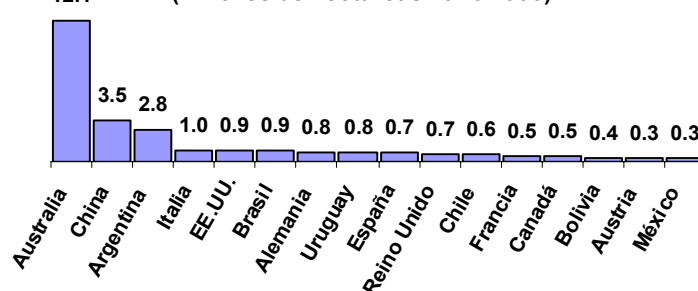
Indicador Global de la Actividad Económica (variación octubre 2006/octubre 2005):	5.2%
Producción industrial (oct. 2006 / oct. 2005):	4.6%
- Industria manufacturera:	4.0%
- Construcción:	7.3%
- Minería:	3.7%
Desempleo Abierto (noviembre 2006):	3.6%
Inflación (enero-noviembre):	3.5%
Tasa CETES a 28 días (28-diciembre-2006):	7.02%
IPC Bolsa Mexicana de Valores (29-diciembre-2006):	26,448 pts
Reservas Internacionales (29-diciembre-2006):	67,680 mdp
Tipo de Cambio Interbancario (29-diciembre-2006):	10.84 pesos / dólar

Comercio Exterior

Millones de dólares enero - octubre			
	2005	2006	▲ %
Comercio Total	354,153	420,420	18.7
Con ALADI	13,532	17,126	26.6
Con Centroamérica	2,995	3,392	13.3
Exportaciones Totales	174,615	208,640	19.5
A ALADI	4,963	6,847	38.0
A Centroamérica	1,866	2,265	21.4
Importaciones Totales	179,538	211,780	18.0
Desde ALADI	8,570	10,279	19.9
Desde Centroamérica	1,129	1,128	-0.1

Fuente: www.banxico.org.mx; www.inegi.gob.mx.

Superficie orgánica mundial
(millones de hectáreas - año 2005)



Fuente: Examen 2005/2006 del Instituto de Investigaciones para la Agricultura Orgánica (FiBL)

Este dinamismo también se aplica a la cantidad de establecimientos orgánicos certificados que ubican a México en primer lugar a nivel mundial.

Establecimientos orgánicos certificados
(en unidades, 2005)

Países	Cantidad	%
Total	622,782	100.0
México	120,000	19.3
Indonesia	45,000	7.2
Italia	36,639	5.9
Filipinas	34,990	5.6
Uganda	33,900	5.4
Tanzania	30,000	4.8
Kenia	30,000	4.8
Corea	28,951	4.6
Perú	23,400	3.8
Austria	19,826	3.2
Alemania	16,603	2.7
España	16,013	2.6

Fuente: Examen 2005/2006 del Instituto de Investigaciones para la Agricultura Orgánica (FiBL)

Fuente: www.sagarpa.gob.mx; Instituto de Investigaciones para la Agricultura Orgánica.

Noticias selectas del Diario Oficial

4-dic-06	SHCP- Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
7-dic-06	SHCP - Anexos 7, 15 y 26 de la Novena Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 30 de noviembre de 2006
14-dic-06	SHCP - Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexos 1 y 2.
19-dic-06	SRE - Decreto de Promulgación del Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.
19-dic-06	SRE - Decreto de Promulgación del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
19-dic-06	SRE - Decreto de Promulgación del Acuerdo que Modifica y Adiciona el Convenio sobre Transporte Aéreo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá.
20-dic-06	SE - Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 45 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una prórroga a la dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial.
21-dic-06	SHCP - Décima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006
26-dic-06	SHCP - Anexos 11, 14 y 26 de la Décima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 21 de diciembre de 2006
26-dic-06	SE - Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía
Normas Oficiales Mexicanas - NOM's. El Catálogo Mexicano de Normas con la información publicada en el DOF está disponible para consulta en: www.economia.gob.mx	
Licitaciones Nacionales e Internacionales: Disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (adquisiciones y obras públicas): http://compranet.gob.mx .	

Para obtener otros títulos y textos completos, visite: www.economia-montevideo.gob.mx

Selección de los próximos eventos comerciales en México

50 AMFAR EXPO REGALO Y DECORACIÓN		22 al 26 de enero de 2007
Artículos para regalo, decoración y artesanías.		Tel. (52-55) 5564-4564
World Trade Center, Cd. de México.		Fax: (52-55) 5574-9709
http://www.amfar.com/esp/index.php		amfar@amfar.com
EXPOMOBILIARIO. XIII FERIA INTERNACIONAL DEL MUEBLE 2007		24 al 27 de enero de 2007
Mobiliario para el hogar, oficina, jardín, terraza, hoteles y restaurantes, iluminación, línea blanca, electrónica y computo.		Tel. (52-55) 1346-9055 y 1346-9057
Centro Banamex Hipódromo de las Américas, Cd. de México.		Fax. (52-55) 3544-4033
www.mobiliario.com.mx		mobiliario@mobiliario.com.mx
XXX FERIA INTERNACIONAL DE FRANQUICIAS		28 de febrero al 2 de marzo de 2007
Presencia de firmas nacionales e internacionales de más de 25 sectores.		Tel. (52-55) 5523-4848 y 5536-3150
World Trade Center, Cd. de México.		Fax. (52-55) 5523-4848 ext. 114
www.fif.com.mx		miriam@grupomfv.com